

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión de 28 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el expediente para modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dando nueva redacción al artículo 5.1 (cuota tributaria), mediante la aplicación del coeficiente 2 a las cuotas establecidas en el apartado 1 del artículo 95 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 28 de octubre de 2015.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/31.264/15)

